



La suscrita Gerente Interina de Regulación Financiera y Políticas Públicas del Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de la presente hace constar: que **AUTOEFECTIVO, F & R INVERSIONES S.A de C.V** y **Erlinda Guadalupe Guerrero Orellana**, no se encuentran registrados en el Sistema de Tasas Máximas de la Ley Contra la Usura.

Y para los usos que se estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Idis Haydee Villalta

Gerente Interina de Regulación Financiera y Políticas Públicas



De: Oficial de Información

Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2019 11:02 a.m.

Para: Idis Haydée Villalta Del Valle <idis.villalta@bcr.gob.sv>

CC: Susi Lorey Paz Rodríguez <susy.paz@bcr.gob.sv>; Leily Melany Mendoza Valladares <leily.mendoza@bcr.gob.sv>

Asunto: Solicitud de información para atender requerimiento de acceso a información

Estimada Licenciada Villalta:

Atentamente le comunico que se ha recibido en la Oficina de Información y Respuesta, solicitud de información en la cual requieren:

“Certificación o algún documento que me sirva como prueba de que la empresa AUTOEFECTIVO, F & R INVERSIONES S.A de C.V y Erlinda Guadalupe Guerrero Orellana no están inscritos como acreedores en el Banco Central de Reserva”

Para dar cumplimiento a los plazos de respuesta establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, se solicita:

1. Que dicha información sea localizada y que se verifique su clasificación.
2. De ser factible la entrega de la información, que se remita a través de correo electrónico a más tardar el **miércoles 11 de diciembre del presente año**, a ésta oficina para que sea entregada a la solicitante.

Favor tomar nota que conforme el Artículo 55 del Reglamento LAIP, la unidad administrativa deberá verificar si la información es pública, reservada o confidencial e informárselo al Oficial de Información. En cualquiera de los casos, la unidad administrativa deberá preparar la versión que pueda ser mostrada al solicitante, en caso de ser aplicable y deberá remitirla al Oficial de Información con el objetivo que se realice la respectiva resolución y entrega de la información, en caso fuera aplicable.

Quedo a las órdenes para atender cualquier consulta respecto a la información solicitada.

Mucho agradeceré acuse de recibido este correo.

Cordialmente,

Rosa María